

<b>Nombre del Trámite:</b>	<b>Inscripción de nacimiento ocurrido en el hogar (menor de 10 años)</b>
<b>Definición del Trámite:</b>	Procedimiento para inscribir el nacimiento de una persona, ocurrido dentro del territorio nacional, en una casa de habitación, y que al momento de la declaración no haya cumplido 10 años de edad.
<b>Dependencia:</b>	Sección de Inscripciones.
<b>Dirección de la Dependencia, sus sucursales y horarios:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Oficinas Centrales: planta baja, ventanilla de Recepción de Documentos, costado oeste del Parque Nacional, Apdo. 10218-1000, San José, Costa Rica.</li> <li>- Horario: lunes a viernes de 7:00 a.m. a 3:00 p.m.</li> <li>- Oficinas Regionales. Consultar en <a href="https://www.tse.go.cr/contactenos.htm">https://www.tse.go.cr/contactenos.htm</a></li> </ul>
<b>Requisitos</b>	<b>Fundamento Legal y/o Técnico</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Siendo que se trata de personas menores de edad, la solicitud debe hacerla la madre y/o el padre o la persona representante legal del Patronato Nacional de la Infancia.</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley n.º 3504, Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones y del Registro Civil, artículos 48 y 95 inciso c).</li> <li>- Ley n.º 8764, Ley General de Migración y Extranjería, artículo 33.2.</li> </ul>
<ol style="list-style-type: none"> <li>2. Declaración de ambos padres, en caso de que proceda consignar la maternidad y/o paternidad. <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Haber nacido en Costa Rica,</li> <li>✓ Aportar la siguiente información: lugar, hora, fecha de nacimiento, sexo, nombre y domicilio, nombre de los hermanos, hermanas, progenitores y abuelos, estado civil, profesión u oficio y nacionalidad,</li> <li>✓ Declaración de dos testigos familiares (hermanos, tíos, primos, entre otros, mayores que la persona interesada, con sus respectivos documentos de identidad),</li> <li>✓ Declaración de la persona que atendió el parto,</li> <li>✓ Aportar documentos fehacientes que demuestren que el nacimiento ocurrió en el país, tales como: fe de bautismo, copia certificada del expediente médico que incluya la hoja de adscripción y la indicación expresa de la fecha y lugar en donde fueron aplicadas las vacunas, copia certificada del expediente de la escuela que incluya la hoja de matrícula, certificado de primera comunión entre otros.</li> <li>✓ En caso de la madre sea extranjera, debe aportar prueba de su ingreso y permanencia en Costa Rica al momento del nacimiento que se pretende inscribir.</li> </ul> </li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley n.º 3504, Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones y del Registro Civil, artículos 49, 50, 51, 53 y 54.</li> <li>- Reglamento del Registro del Estado Civil, artículos 18 y 20 inciso b).</li> <li>- Ley n.º 5476, Código de Familia, artículos 69 y 84.</li> <li>- Manual de Instrucciones para la Calificación de Documentos, Sección de Inscripciones, artículo 23.</li> </ul>
<ol style="list-style-type: none"> <li>3. Indicar una dirección de correo electrónico, como medio para recibir notificaciones y un número telefónico.  Excepcionalmente, en aquellos casos en los que la persona interesada manifieste no disponer de una cuenta de correo electrónico activa, deberá indicar una</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley n.º 8687, Ley de Notificaciones Judiciales.</li> <li>- Ley n.º 8454, Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos.</li> <li>- Ley n.º 8292, Ley General de Control Interno.</li> <li>- Ley n.º 7169, Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico.</li> <li>- Ley n.º 8968, Ley de Protección de la Persona frente al</li> </ul>

<p>dirección física, lo más exacta posible, para recibir notificaciones.</p> <p>Asimismo, se hace saber a las personas usuarias que las direcciones a las que se refiere este punto (correo electrónico y/o físicas y número telefónico), serán utilizadas –única y exclusivamente– para comunicarle sobre los asuntos relacionados con el trámite solicitado, que requieran de su atención como gestionante.</p>	<p>tratamiento de sus datos personales.</p>
<p><b>Plazo de Resolución:</b></p>	<p>8 días hábiles, a partir de la fecha de recepción en la Sección de Inscripciones</p>
<p><b>Costo del trámite:</b></p>	<p>Este servicio es gratuito</p>
<p><b>Formulario (s) que se debe (n) presentar:</b></p>	<p>No aplica</p>
<p><b>Funcionario (a) de Contacto:</b></p>	<p>Secretaría de la Sección de Inscripciones</p>
<p><b>Email:</b></p>	<p><a href="mailto:seccioninscripciones@tse.go.cr">seccioninscripciones@tse.go.cr</a></p>
<p><b>Teléfono:</b> 2287-5471</p>	<p><b>Fax:</b> 2287-5544</p>
<p><b>Notas</b></p>	